

ANEXO 5

CLIENTE / ADQUIRIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT: 899999034 DIRECCIÓN: CL 57 8 69 TELÉFONOS: 5461500 CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENEDOR: ANGY YULIETH ARISTIZABA FECHA EXPEDICIÓN: 11/12/2024 09:17 a.m. FECHA VENCIMIENTO: 09 / 02 / 2025 CONDICIONES DE PAGO 60 DIAS	FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	---	------------------------

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8524031	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON NNR26 CON	LIBUS	19	70000890	787	2,000.00	1,574,000.00
2	8608609	GS-GAFA SPY FLEX LENTE CLARO AF STEELPRO	STEELPRO	19	70000156	182	9,000.00	1,638,000.00
3	8536077	GUANTE EDGE POLIURET PAR T. 9 NEG ABRA/A	ANSELL	19	70000250	164	6,200.00	1,016,800.00
4	8522984	MARCADOR BLANCO POSTERMAN EXTRAGRUESO	POSTERMAN PROMOCION	19	60000611	10	27,200.00	272,000.00
5	8669627	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN	GENERIC	19	70006821	7	194,100.00	1,358,700.00
6	8668391	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN	GENERIC	19	70006792	10	194,100.00	1,941,000.00
7	8668392	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN	GENERIC	19	70006793	10	194,100.00	1,941,000.00
8	8669625	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN	GENERIC	19	70006794	7	194,100.00	1,358,700.00

MONTO EN LETRA

*TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS
 TREINTA Y OCHO PESOS CON
 00/100*****

SUBTOTAL:	11,100,200.00
BASE GRAVADA:	11,100,200.00
MAS IVA 19%:	2,109,038.00
TOTAL:	13,209,238.00

REM. 10105655
 REM. 10105656
 NRO. ORD DE COMPRA: 135162

OBSERVACIONES

#\$36-02-00-011-921610;135162;jcherrerat@sena.edu.co#
 \$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA
-----------------	-----------------------------------	-------



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 3c99f39608e08372bfb3007e031c13e023261ecfb45b03b4501e4c2d08ecf6fd967e016324f1f665fde509a381d859de

2024-12-11T09:17:55

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
 COFIDI

ANEXO 2

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 82572227
Fecha de vencimiento: 11/12/2024
Fecha de Pago: 11/12/2024

NIT: 830037946
Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2024
Periodo liquidación Salud: diciembre 2024
Total a pagar: \$1,480,881,800
Total de empleados: 2362
Número de Administradoras: 48

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1118425690

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2301		\$0	\$64,569,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	538		\$0	\$199,967,000
230301	800224808	Porvenir	1182		\$0	\$424,504,600
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	2		\$0	\$2,380,800
231001	800227940	Colfondos	134		\$0	\$61,442,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	421		\$0	\$213,820,000
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	111		\$0	\$9,976,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	83		\$0	\$7,454,400
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	59		\$0	\$4,904,600
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	39		\$0	\$3,115,900
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$2,975,000
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$2,620,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1535		\$0	\$159,301,000
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	46		\$0	\$3,995,100
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	41		\$0	\$3,303,200
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$3,176,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	65		\$0	\$5,645,100

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	63		\$0	\$6,162,500
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$3,451,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$3,814,700
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	55		\$0	\$4,385,900
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$80,500
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$263,200
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	7		\$0	\$577,600
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	15		\$0	\$5,928,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	485		\$0	\$45,891,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	466		\$0	\$59,045,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	362		\$0	\$53,653,300
EPS010	800088702	EPS Sura	208		\$0	\$21,589,200
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	5		\$0	\$537,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	370		\$0	\$38,088,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	15		\$0	\$1,194,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	242		\$0	\$26,669,700
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	15		\$0	\$1,331,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	39		\$0	\$3,293,800
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	10		\$0	\$696,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$112,700
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	13		\$0	\$1,098,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	31		\$0	\$2,915,500
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$81,700
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	2		\$0	\$152,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	24		\$0	\$2,210,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	4		\$0	\$306,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	36		\$0	\$3,296,600
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	5		\$0	\$431,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$1,560,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	23		\$0	\$11,344,400
PASENA	899999034	SENA	23		\$0	\$7,563,200
						\$1,480,881,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

ANEXO 3

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 3536 de 25/07/2022

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1030630545, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 7344 de 2012-07-23, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1030630545, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- o Educación
- o Capacitación
- o Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Seguridad industrial
- o Higiene industrial
- o Investigación del accidente de trabajo

- o Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

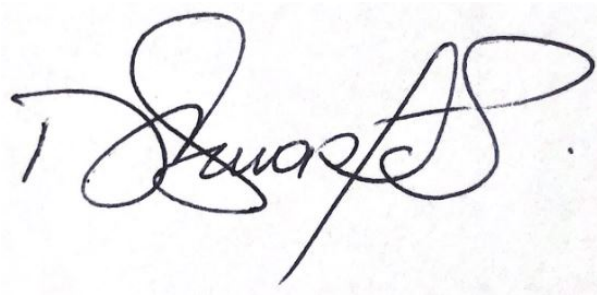
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 3536 de 25/07/2022 por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25/07/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: OXpaIB0cLO

Elaboró: 52050668

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

ANEXO 4



Bogotá D.C.; 26 de diciembre de 2024

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Ciudad

REF: ORDEN DE COMPRA 135162 MODALIDAD GRANDES ALMACENES

El suscrito, CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía N°17.052.933 de Bogotá, actuando como Representante legal de la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., con NIT 830.037.946-3 manifiesto que la empresa no tiene sanciones, multas, ni trámites pendientes por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Representante legal

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

ANEXO 1

